



PMR

Programa de Mejora
Regulatoria

**Programa Anual de Mejora Regulatoria de
la Secretaría de Economía y del Trabajo
2024**

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
Febrero	2024	XX	2024	2

ÍNDICE

1.- Presentación	3
2.- Aspectos Básicos	4
2.1.- Marco Jurídico.	5
2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.	5-6
2.3.- Glosario de Términos.	
3. Planeación Estratégica	
3.1.- Misión.	7
3.2.- Visión.	7
3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.	7-8
3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.	
4.- Estructura del Programa	
4.1.- Objetivo.	9
4.2.- Estrategias y líneas de acción.	9
5.- Planeación Táctica	
5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.	10
5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y	10
6.- Fichas de Trámites y Servicios	

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, para lo cual los sujetos obligados deberán someter a la autoridad de mejora regulatoria correspondiente su Programa de Mejora Regulatoria.

Para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la Ley General y Ley Estatal de Mejora Regulatoria, para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de los trámites y servicios.

El Programa de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
- II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
- III. Promover una mejor atención al usuario.
- IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
- V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Bajo este contexto la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como Autoridad de Mejora Regulatoria, tiene como objetivo primordial institucionalizar la política pública de mejora regulatoria mediante la implementación de herramientas que permitan el mejoramiento de regulaciones y la simplificación de trámites, servicios e inspecciones; como también la prestación de servicios que promuevan la formalización, desarrollo o consolidación de empresas que estimulen el desarrollo económico.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

II. MARCO JURÍDICO.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.

Estatad

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- Catálogo: Al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- Costos de Cumplimiento: A los costos en los que incurren los agentes económicos y la población para cumplir con las Regulaciones, los Trámites o los requisitos de los Servicios.
- Costo Social: Al valor monetario anual del tiempo destinado a la acumulación de requisitos y resultado por parte de la Dependencia y Entidad respecto de un trámite y/o servicio específico;
- Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público que será el enlace entre el Responsable Oficial y las Autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.
- Estrategia Nacional: Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
- Ley Estatal: A Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas;
- Ley General: A Ley General de Mejora Regulatoria;
- PMR: Al Programa de Mejora Regulatoria.
- Portal Oficial: A la página de internet institucional de la Comisión Estatal, que ofrece a los interesados, de una manera sencilla e integrada, la información estructurada en términos de la Ley General y la Ley Estatal.
- Interesado: A la persona física o moral que tiene participación activa o pasiva como usuario, beneficiario u obligado en un Trámite, Servicio o acto administrativo.
- Mejora Regulatoria: A la política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y la eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad en el Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.
- Padrón: Al Padrón Estatal de Servidores Públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador domiciliario.

- Regulación o Regulaciones: A cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser acuerdo, código criterio, decreto, directiva, disposición de carácter general, disposición técnica, estatuto, formato, instructivo, ley, lineamiento, manual, metodología, norma oficial mexicana, regla, reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado.
- RETyS: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- SARE: Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- Servicio: Al beneficio o actividad que brinda la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su competencia, a los particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las Regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los Trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.
- SIMPLIFICA: Al Programa de Simplificación de Cargas en el Programa de Mejora Regulatoria, cuya herramienta de política pública permite identificar y medir los costos generados por los Trámites y/o Servicios a nivel sub nacional, para simplificar los trámites y/o servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el estado, municipio o alcaldía que lo implemente;
- Sujetos Obligados: A las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas.
- Trámite: A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
- Unidad de Mejora Regulatoria: A la instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

IV. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

3.1). Misión

Fortalecer el desarrollo económico del estado a través de la atracción de capitales en sectores estratégicos; impulsar el mercado interno y las exportaciones; apoyar e impulsar a emprendedores y fortalecer la competitividad de las empresas; generar las condiciones necesarias para el desarrollo logístico e industrial del estado; instrumentar las estrategias para incorporar la población desocupada al mercado laboral con una vinculación de calidad; promocionar el desarrollo de relaciones laborales armónicas, basadas en el respeto al marco laboral vigente a fin de que lo anterior posibilite un sector económico y laboral competitivo que permita mejorar las condiciones de vida de los chiapanecos.

3.2). Visión

Ser modelo de competitividad y desarrollo económico a nivel nacional e internacional mediante la generación de las condiciones necesarias para el equilibrio e impulso de la estructura productiva del estado que permita la incorporación de más chiapanecos a un trabajo decente y digno respetando los derechos de los trabajadores y empleadores, impulsando una cultura innovadora y de formalidad con empresas productivas y competitivas que posibilite un crecimiento sostenido, sostenible y con equidad.

3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La mejora regulatoria ha probado ser una de las estrategias más efectivas para promover el crecimiento económico y la atracción de inversiones. Particularmente ha probado su efectividad en momentos de situaciones económicas difíciles, como las que se viven hoy día a nivel mundial y que ya está impactando a nuestro país.

En Chiapas se han dado pasos importantes en relación a la institucionalización de la mejora regulatoria, entre los que destaca la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía y de Trabajo y la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y sus Municipios y su reglamento. El contar con estos ordenamientos jurídicos se genera una base sólida para estar en posibilidades de implementar todas aquellas acciones y/o proyectos que sean requeridos.

El 28 de noviembre de 2011 fue publicada la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) para el estado y los Municipios de Chiapas. El Título Primero, Capítulo Primero, Art.1 de la LMR contempla las acciones para impulsar la competitividad del Estado de Chiapas. Asimismo, fue elevada como política pública en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en su Artículo 70.

La Ley Estatal contempla la simplificación y desregulación administrativa de trámites y servicios, sin embargo, todavía no se han implementado instrumentos suficientes para que de manera contundente se promueva la actividad económica y se eviten cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos y empresarios. Esto debido en parte a que no se hacen revisiones periódicas de trámites, procesos, y a que existe mucha dispersión de los mismos. En la medida que se implementen la mayor parte de las recomendaciones de mejora regulatoria emitidas por organismos en la materia, se logrará mayores avances en materia de simplificación y desregulación administrativa.

Es importante destacar que los trámites y servicios son el principal instrumento que tiene un gobierno para interactuar con los ciudadanos. Sin embargo, existen ocasiones en que los

trámites pueden representar un proceso complejo y costoso, lo que desincentiva la actividad económica y entorpece la relación entre la ciudadanía y el gobierno. Esto se traduce en un incumplimiento parcial o total de las obligaciones administrativas por parte de la sociedad, estimulando el mercado informal.

La Secretaría de Economía y del Trabajo, ofrece a la ciudadanía un total de 27 trámites y servicios para la formalización, desarrollo o consolidación de empresas; asimismo enfocado en el ámbito de comercio electrónico, propiedad industrial, impulso al empleo mejor remunerados, la atracción de inversiones e información económica al alcance de todos para para consulta y mejorar la toma de decisiones.

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual de los trámites y servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo, identificando problemáticas en materia de simplificación de los trámites y servicios, teniendo como áreas de oportunidad efficientar los procesos de búsqueda y consulta, para simplificar y mejora las áreas de oportunidad.

La política de Mejora Regulatoria y la actuación de los Sujetos Obligados, se orientará por los principios que a continuación se enuncian:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

V. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

5.1). Objetivo

Simplificar la carga administrativa, mediante la eficiencia en la eliminación de trámites, reducción de plazos, procedimientos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.

5.2). Estrategias y líneas de Acción

Estrategia	Línea de Acción
1.-Estrategia: Contar con un Padrón de trámites y servicios.	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
2.- Estrategia: Acciones que realizará el trámite y servicio.	Cuantificar los trámites y servicios modificados que derivaron de una acción de simplificación.
3.-Estrategia: Indicar el tipo de acción de simplificación que pretende realizar.	Cuantificar el número de trámites y servicios que digitalizaron de punta a punta

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Solicitud de información económica	Cuantificar el número de trámites y servicios que digitalizaron de punta a punta	Servicio	Junio 2024		Servicio	JULIO 2024	Dirección de Inteligencia y Seguimientos de Inversiones

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS ACCIÓN DE MEJORA.

Cronograma		2024											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Indicar el tipo de acción de simplificación que pretende realizar												

VIII. ANEXO FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITE Y SERVICIO

“Por la Secretaría de Economía y del Trabajo”

Lic. Carlos Alberto Salazar Estrada

Lic. Gonzalo Armendáriz Paredes
Subsecretario de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Lily de María Chang Muñoa
Directora de Inteligencia y Seguimiento de Inversiones
Enlace de Mejora Regulatoria

“Por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria”

Mtra. Yared Sánchez Xolio
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria

Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano
Jefa del Departamento de Simplificación Administrativa

ANEXO II. FICHA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PMR

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la Dependencia				
Secretaría de Economía y del Trabajo				
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria				
Lic. Gonzalo Armendáriz Paredes Subsecretario de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria				
Lily de María Chang Muñoa Directora de Inteligencia y Seguimiento de Inversiones Enlace de Mejora Regulatoria				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio		Solicitud de información económica		
5.- Homoclave del trámite o servicio				
6. Unidad Administrativa responsable		Dirección de Inteligencia y Seguimiento de Inversiones		
7. Fundamento jurídico del trámite		Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y del Trabajo		
8. Tipo de solicitud (trámite/servicio)		Servicio		
9. Resolución obtenida		Información económica		
10. Plazo de respuesta		Días hábiles	15	Días Naturales
11. Indique el tipo de acción que realizará el trámite o servicio				
Eliminación total del trámite o servicio		N/A		
Modificación que deriva en una acción de simplificación		X		
11.a En caso de haber seleccionado eliminación total del trámite:				
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?		N/A		

<p>Fundamento jurídico del trámite o servicio que será eliminado (la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del trámite o servicio)</p>	N/A		
<p>Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Catálogo Nacional y/o registro estatal de trámites y servicios:</p>	N/A		
<p>11b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar</p>	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
<p>Estrategia: Indicar el tipo de acción de simplificación que pretende realizar.</p> <p>Cuantificar el número de trámites y servicios que digitalizaron de punta a punta.</p>	<p>Dirección de Inteligencia y Seguimiento de Inversiones</p>	<p>A través de la liga: Inteligencia Económica - Secretaría de Economía y del Trabajo (chiapas.gob.mx), los usuarios ingresan su solicitud de información, requiriendo el apartado de su interés, en este apartado encontrarán información a nivel estatal, nacional e internacional de indicadores y análisis económicos sectoriales</p>	<p>Julio 2024</p>

		s, los cuales pueden ser utilizados para identificar tendencias, riesgos y oportunidades que permitan impulsar el crecimiento sostenible, el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el estado de Chiapas.	
12. Comentarios			